

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN,

DECRETO ALCALDICIO N° 1209,

00 JUN 2021

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación N°15 de fecha 08.02.2021 de la Dirección de Obras. Solicitud de Ingreso N°123 de fecha 30.04.2021 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°78.819.030-1 a nombre de Rees y Catalan Limitada del SII. Extracto de fecha 11.03.1996. Certificado de Vigencia del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar de fecha 06.07.2020. Contrato de Arrendamiento de Inversiones Eme Dos SpA a Sociedad Profesional Rees y Catalan Limitada de fecha 01.02.2021. Croquis de ubicación. Consultar Situación Tributaria de Terceros del SII. Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales de fecha 17.12.2020 del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografías de la fachada de la propiedad. Certificado N°140 de fecha 10.05.2021 de la Municipalidad de Viña del Mar. Certificado que indica N° de trabajadores de fecha 02.01.2021.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494). (SUCURSAL)
AL CONTRIBUYENTE:	REES Y CATALAN LIMITADA.
R.U.T. N°:	78.819.030-1.
GIRO:	OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS EMPRESARIALES N.C.P.
DIRECCIÓN:	AV. CONCÓN REÑACA N°4000, OFICINA N°1601, CONCÓN.
ROL N°:	6001-184
SEMESTRE	1ER. SEM. 2021
PATENTE	\$25.489.-
TOTAL	\$25.489.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

2.- **NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio a la dirección individualizada en el punto anterior.

3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

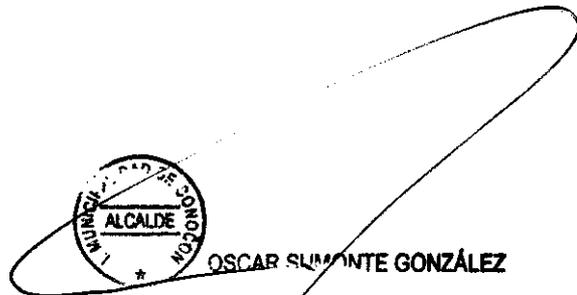


SECRETARÍA MUNICIPAL

EAOMAN/sgm.-

Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (2)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Co. Itre		
Objetado	Observado	Revisado